

Expediente: **42/25**

Carátula: **CASIVA ALEXANDRO DAMIAN Y OTROS C/ ENFER SRL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **11/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27395715408 - CASIVA, Alexandro Damian-ACTOR

27395715408 - TOLOSA, Rodolfo Adrian-ACTOR

90000000000 - LAZARTE, CARINA ELIZABEH-DEMANDADO

30716271648834 - ENFER SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 42/25



H20920628917

JUICIO: CASIVA ALEXANDRO DAMIAN Y OTROS c/ ENFER SRL s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N°: 42/25.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo III nom

Hago constar que, en fecha, 07 de agosto de 2026, se llevó a cabo la audiencia de recepción de pruebas convocada oportunamente en audiencia de conciliación celebrada el 28/05/2026 de acuerdo con lo previsto en el Protocolo de Oralidad establecido por acordada N°633/25.

Participaron de este acto el Juez del Juzgado del Trabajo de la III Nominación, Dr. Tomás Ramón Vicente Alba, el Prosecretario Dr. Héctor René Gomez Maturana, del área probatoria de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1, la audiencista asignada, Dra. Andrea Valeria Mónaco, la letrada apoderada de la parte actora, Dra. Neme Pappalardo con sus poderdantes Sres. Casiva Alexandro y Tolosa Rodolfo y el letrado apoderado de la parte demandada, Defensor Oficial Dr. Carbonell Horacio

En ese marco, se produjeron las siguientes pruebas:

a) Se recibieron los testimonios de los testigos: Sra. Rojas Daniela del Carmen

Sra. Marique Erika Janet, Sr. Escudero Isidro Marcelo, ofrecidos en el CPA N°4.

Luego de la declaración de la testigo, Sra. Rojas Daniela del Carmen los letrados solicitaron aclaratorias. Luego de la declaración de la testigo Sra. Marique Erika Janet, la letrada Dra. Neme Pappalardo solicitó aclaratoria. Luego de la declaración del testigo Sr. Escudero Isidro Marcelo, la letrada Dra. Neme Pappalardo solicitó aclaratoria.

Se deja constancia que la restante testigo Sra. Rosa Paez citada a declarar presencialmente en el referido cuaderno de prueba no compareció a esta audiencia, habiendo sido llamada a viva voz.

b) Se recibió el testimonio del testigo: Sres. Fernández Oscar Alfredo, ofrecidos en el CPA N°5. Luego de la declaración del testigo Sr. Fernández Oscar Alfredo , la letrada Dra. Neme Pappalardo solicitó aclaratoria.

Se deja constancia que el restante testigo Sr. Alfaro Héctor Sebastián citado a declarar presencialmente en el referido cuaderno de prueba no compareció a esta audiencia, habiendo sido llamada a viva voz.

En razón que no se presentaron los testigos Sra. Rosa Paez y Sr. Alfaro Héctor Sebastián , S.S. ordena llamar a declarar a los testigos suplentes del presente cuaderno de prueba, Sr. Luis Eduardo Córdoba y Sr. Hugo Alberto Gomez. Se recibió el testimonio del Sr. Luis Eduardo Córdoba. Acto seguido se recibió el testimonio del Sr. Hugo Alberto Gomez.

Acto seguido S.S. pidió un informe sobre las pruebas, restan pruebas a producirse y en razón que queda pendiente una prueba informática del CPA N° 2 se va a diferir el acto procesal de alegatos, oportunamente serán notificados para que aleguen sobre las pruebas producidas, por escrito. Con lo que siendo horas 12:30 se terminó el acto. Se hace constar que la audiencia fue realizada íntegramente de manera presencial y videograbada, dejándose el presente registro para constancia de la celebración del acto, el cual es suscripto. AVM

Actuación firmada en fecha 10/08/2026

Certificado digital:

CN=GOMEZ MATURANA Hector René, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20322356715

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.